

EL ALZAMIENTO DEL TRUJILLANO GÓMEZ DE TAPIA: UN PARALELO DE GONZALO PIZARRO EN PANAMÁ

Esteban Mira Caballos

1.-INTRODUCCIÓN

Alguno trujillanos protagonizaron sonados alzamientos en defensa del status de los conquistadores, a favor de la encomienda y en contra de la Corona. El más conocido fue sin duda el de Gonzalo Pizarro. Pero no fue el único, en Panamá encontramos un verdadero paralelo de éste, es decir, el del también trujillano Gómez de Tapia.

Como es bien sabido, las protestas de los sectores críticos, especialmente de los dominicos, por los malos tratos infringidos al indio americano, determinaron la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542. Como es bien sabido, un hecho determinante fue la arribada a España, en 1539, del padre fray Bartolomé de Las Casas. Se dice que la influencia de las ideas del cenobita sobre el Emperador fue tal que, convencido de que los reinos indios tenían sus señores legítimos, estuvo a punto de restituírseles[1].

La drástica decisión no llegó a hacerse efectiva pero, a cambio, el soberano propuso la creación de una junta, con una serie de prestigiosos juristas y teólogos, para decidir sobre las cuestiones claves del indígena, especialmente su encomienda y su esclavitud. En este corpus legal se prohibió, al menos teóricamente, la esclavitud del indio y se limitó de forma extraordinaria la encomienda. En adelante no habría nuevas encomiendas de indios y las que fuesen vacando pasarían a la Corona[2]. Otra cosa bien diferente fue su aplicación práctica. Pese a ello, las protestas en buena parte del continente americano fueron muchas, tanto más graves cuanto mayor era la importancia del indio en la economía del territorio en cuestión.

En el área antillana, por ejemplo, apenas hubo resistencia ya que en la década de los cuarenta el aborigen ya estaba prácticamente en extinción. Esta nueva legislación le fue notificada, en julio de 1543, tanto a los oidores de la isla Española como al arcediano de la Catedral de Santo Domingo, Álvaro de Castro, a quien, además, se le proveyó la protectoría de los indígenas[3]. De esta forma, se garantizaba que mientras se aplicaban las nuevas disposiciones el aborigen estaría suficientemente protegido de posibles represalias. Apenas hubo protestas porque el indio apenas tenía ya significación económica.

Sin embargo, en Cuba sí hubo una mayor oposición ya que la mano de obra aborigen seguía siendo fundamental en su economía. Efectivamente, en Cuba el número de indios de encomienda era mucho más abultado que en las restantes islas, de ahí la resistencia presentada a la aplicación de las Leyes Nuevas.

Muy diferentes fueron las cosas en Nueva Granada, México y, sobre todo, en Perú. En el caso de Nueva Granada la publicación de las Leyes Nuevas, por parte de Miguel Díez de Armendáriz, provocó una oposición unánime de los encomenderos, hasta el punto que hicieron dar marcha atrás a su aplicación y atender así las reivindicaciones de los neogranadinos[4]. En México la protesta de los grandes propietarios fue muy grande porque, como decía Girolamo Benzoni, “tenían gran parte de su fortuna invertida en esclavos (y) no estaban dispuestos a obedecer la ley”[5]. Antonio de Mendoza hubo de retrasar indefinidamente su aplicación para evitar una revuelta de consecuencias insospechadas, siendo ya su sucesor Luis de Velasco el que aplicó una parte de ellas[6].

Mucho peor fueron las cosas en el virreinato del Perú, donde el trujillano Gonzalo Pizarro se alzó contra la Corona. Y lo hizo esgrimiendo viejos principios de la escolástica española que no defendía precisamente los postulados absolutistas. Según ésta, los súbditos podían hacer uso de la rebelión si, en caso extremo, el rey o los gobernantes usaban el poder de forma abusiva o lesionaban gravemente los intereses del pueblo[7]. A partir de 1544 se enfrentó al primer virrey del Perú, Blasco Núñez de Vela, que había llegado en enero de ese año a las costas de Nombre de Dios y pretendía aplicar el texto de las Leyes Nuevas. El alzamiento de Gonzalo Pizarro gozó inicialmente de muchas simpatías entre los españoles del Perú y eso le llevó a vencer fácilmente al virrey en Quito, concretamente en el llano de Añaquito, el 18 de enero de 1546. En ese momento, Gonzalo Pizarro era prácticamente dueño de todo el virreinato del Perú, incluida Panamá donde la élite, entre la que se encontraba obviamente su paisano Gómez de Tapia, ofreció su adhesión.

Pero esta situación no podía prolongarse en el tiempo porque semejante rebeldía no la podía consentir la Corona. En dos años Pedro de La Gasca consiguió atraerse a gran parte de sus seguidores hasta que lo pudo derrotar fácilmente en la batalla de Xaquixaguana. Poco después, en abril de 1548 fue degollado y su cabeza quedó expuesta en la plaza principal de la Ciudad de los Reyes[8].

Pues, bien, también en Panamá, con posterioridad al alzamiento peruano, se produjo otra gran conspiración, encabezada por el también trujillano Gómez de Tapia. Como veremos en páginas posteriores, inspirándose en los hechos protagonizados por Gonzalo Pizarro, pretendieron matar al gobernador y a su alguacil mayor para a continuación suprimir la aplicación de las Leyes Nuevas. Pero fracasó porque la conspiración fue descubierta a tiempo por las autoridades panameñas. La experiencia de lo ocurrido en Perú pudo ser un referente para los alzados, pero también lo fue para las autoridades que estuvieron alerta al menor síntoma de insurgencia.

2.-¿QUIÉN FUE GÓMEZ DE TAPIA?

De la biografía de este indiano era muy poco lo que conocíamos. Y hasta tal punto es cierta

esta afirmación que su nombre no aparece en ninguna de las obras clásicas referentes a la emigración de españoles o de extremeños al Nuevo Mundo[9]. Tan sólo, en la obra de Sánchez Rubio sobre la emigración extremeña a América aparecía escuetamente citado entre los emigrantes trujillanos[10]. No obstante, en el proceso instruido contra él por su alzamiento contra la aplicación de las Leyes Nuevas se demuestra, sin lugar a dudas, su ascendencia trujillana[11].

Sin embargo, seguimos ignorando aspectos tan importantes de su biografía como su fecha de nacimiento o el año en el que se embarcó para el Nuevo Mundo. Con respecto a este segundo aspecto, tan sólo sabemos que, en 1550, numerosos testigos fueron unánimes al decir que era “muy antiguo en Indias”. Un declarante, Martín Delgado, vecino de Panamá expuso el 22 de enero de 1551 que lo conocía desde hacía una década pero que le habían dicho que llevaba “en estas partes más de 20 años”. Por ello, nos atrevemos a decir que debió viajar a las Indias a finales de la década de los veinte.

En septiembre de 1535 fue en la hueste de Diego de Almagro “El Viejo” a la fallida expedición de Chile. Posteriormente, participó en las guerras civiles del Perú al servicio de Cristóbal Vaca de Castro, combatiendo en la batalla de Chupas, el 18 de septiembre de 1542.

Muy poco después decidió afincarse definitivamente en la ciudad de Panamá donde se convirtió en un gran propietario de hatos ganaderos y de estancias, disfrutando asimismo de una enjundiosa encomienda de indios. Por las declaraciones de varios testigos residentes en la citada ciudad sabemos que, además de una extensa hacienda en Dachepa, disponía de un tejtar en las cercanías del río Pacora.

En 1549, siendo ya regidor del cabildo de Panamá, fue excomulgado por el obispo ya que se negaba a pagar el diezmo de la teja. Varios testigos manifestaron que aunque el obispo le ofreció en varias ocasiones perdones temporales para que confesase y comulgase nunca lo quiso hacer[12].

A partir del 7 de agosto de 1548 llegó como gobernador de Panamá Sancho de Clavijo[13], quien en 1550 decidió aplicar las Leyes Nuevas y poner en libertad a los indios. El trujillano se opuso, negándose a entregar sus 73 indios y urdiendo una trama para prender al gobernador, en espera de la llegada de un juez de residencia. Descubierta la conspiración fue apresado y encarcelado. Tras realizarse la instrucción del caso, el 30 de enero de 1552 se dictó sentencia por la que se le desterró a España. Una vez en la Península debía presentarse ante los oficiales de la Casa de la Contratación para que lo despachasen ante el Consejo de Indias. Efectivamente, en septiembre u octubre de 1552 compareció ante los oficiales sevillanos, quienes le dieron un plazo máximo de 50 días para que se personase ante los oidores del Consejo de Indias.

Sin embargo, no pudo cumplir con su cita. El 23 de diciembre de 1552, estando camino de la Corte, en su ciudad natal de Trujillo, enfermó gravemente. Le dieron fuertes calenturas y flemas, así como un intenso dolor abdominal provocado por varios cálculos. Presentó una probanza en la que

numerosos testigos detallaron su grave dolencia y se le concedió una prórroga de 30 días para recuperarse. Pero no la agotó porque su dolencia, que lo tenía postrado en la cama, fue verdaderamente fulminante. Efectivamente, el 19 de enero de 1553 falleció en casa de su primo Alonso de Tapia. Su cuerpo fue enterrado el viernes 20 de enero, día de los Mártires, en la iglesia parroquial de Santiago de Trujillo[14].

3.-EL ALZAMIENTO DE GÓMEZ DE TAPIA

La supresión de la encomienda en Panamá, Aclá y Nombre de Dios por el gobernador Sancho de Clavijo provocó un gran malestar entre la élite local. La mayor parte de los encomenderos se decidieron por interponer pleitos en defensa de sus intereses, excepto el trujillano Gómez de Tapia que planeo una conspiración en toda regla[15].

De todas formas, el decreto de libertad de los indios fue el detonante o quizás la excusa para el alzamiento. No en vano, hacía ya tiempo que Tapia estaba teniendo problemas con las autoridades locales y se dedicaba a acoger en su hacienda a delincuentes, vagabundos y a prófugos de la justicia, algunos de ellos procedentes del virreinato peruano.

Lo cierto es que cuando a principios de 1550 el licenciado Sancho de Clavijo mandó pregonar la cédula Real de libertad de los indios una parte de la élite panameña reaccionó violentamente. El propio Sancho de Clavijo describió la situación generada en la información que realizó el 14 de octubre de 1550:

“Por cuanto, después que mandó pregonar la cédula real de Su Majestad que habla sobre la libertad de los indios para la cumplir y ejecutar como debe y es obligado, algunas personas de esta ciudad y los principales y más ricos de ella se han juntado en muchas y diversas partes pública y secretamente y han dicho muchas palabras feas y escandalosas y de muy gran alboroto contra él y escandalosas y en menosprecio de la justicia real de Su Majestad, diciendo que de hecho han de resistir el cumplimiento de la dicha cédula de Su Majestad y que a ello han de destruir y pasar y perder sino suspende el cumplimiento de ella y otras palabras semejantes y muy feas a fin de se quedar con los dichos indios y que no se cumpla lo que Su Majestad manda y porque ha procedido contra muchos de ellos por los delitos que hicieron en la venida de los traidores el licenciado de Contreras y sus secuaces y no acudir a las banderas de Su Majestad contra ellos y les resistir sus tiranías y robos...”

El cabecilla del alzamiento fue el trujillano Gómez de Tapia, acompañado de otros miembros de la élite como Antonio de Gibraleón, Luis Suárez, Francisco Carreño y, sobre todo, Pedro Márquez. Este último, fue uno de los más radicales, junto a Tapia. Curiosamente era también extremeño, natural de Mérida[16]. Llegó al continente americano en torno a 1541, viviendo en Honduras y Guatemala hasta que se afincó definitivamente en Panamá[17]. En esta ciudad montó un taller y tienda de sastrería, donde cosían para él otros sastres como Diego Hernández. Él tenía un motivo de peso para oponerse a la disposición del gobernador. Resulta que tenía una india naboría, llamada Leonor, que vivía en su casa, y con quien tenía una hija. Según su empleado, el sastre

Diego Hernández, él suplicaba que no se la quitasen “que antes quisiera que le quitaran la hacienda y cuanto tenía”. Por ello, se convirtió en la mano derecha de Gómez de Tapia y un enemigo del gobernador Sancho de Clavijo y sobre todo de su alguacil mayor, Rodrigo de Villalba. Cuando Gómez de Tapia fue encarcelado el emeritense iba periódicamente a visitarlo, jugando a los naipes, como solían hacer con frecuencia cuando estaba libre.

En el momento en que el gobernador pregonó la Provisión por la que se liberaba a los indios, Gómez de Tapia se movilizó rápidamente “juntando a los señores de los indios” en el monasterio de San Francisco. Según el testigo Juan Tocino, natural de Moguer en el condado de Niebla, fueron 16 o 17 los congregados entre los que citó, además de Gómez de Tapia, a Luis Suárez, Pedro de Acevedo, Francisco Lozano y Hernán Pérez de Gibrleón. Allí dieron poder a varios procuradores, entre ellos a Juan Tocino para que defendieran que los indios “no los pusiesen en libertad”.

Gómez de Tapia tenía dos planes: uno primero que podríamos tildar de “plan A” que consistía en intentar disuadir al gobernador a través de emisarios. En primer lugar, pensó en la mediación del obispo de Panamá “para que no les quitase por ahora los dichos indios hasta adelante y que se doliese de la tierra”[\[18\]](#). El mismo Gómez de Tapia, junto a “otros señores que tenían indios” fueron a ver al prelado que no parece que aceptara la posición de los rebeldes. Pero la opción no dejaba de ser descabellada porque desde 1549 Gómez de Tapia estaba descomulgado por el obispo ya que se negaba a pagar el diezmo de la teja. También lo intentó con otras personas próximas al gobernador. Por ejemplo, Sebastián Pérez, un guipuzcoano, afincado en Panamá, criado del virrey dijo que Tapia lo visitó para que escribiese a su señor. Y éste le respondió “que no tenía que escribirle sino contra él que debía cumplir el gobernador lo que le habían mandado sobre la libertad de los indios...”. Este plan A era muy descabellado porque, de fracasar, el gobernador estaría informado de toda la conspiración como de hecho ocurrió.

Si el plan inicial fallaba estaba previsto iniciar rápidamente el plan B, que preveía cumplir con el mismo objetivo pero a través del uso de la fuerza. Lo primero que hizo Gómez de Tapia fue enviar a un mayordomo suyo Juan Rodríguez, Pedro Lomiño, Riquel y a un esclavo negro, llamado Machacao, a que fuera a su tejtar, situado en Pacora a esconder a sus indios. Algunos de ellos, cuando los vieron llegar se escondieron, pero otros fueron sorprendidos. Aunque los indios “lloraban porque no querían ir con ellos”, los obligaron a marcharse con ellos al monte. Domingo, otro de los indios de Gómez de Tapia que consiguió esconderse declaró lo siguiente:

“Fueron allí Juan Rodríguez, mayordomo de Gómez de Tapia, y Palomino y Riquel, caballeros, habrá ocho días, y decían que iban huyendo de Panamá por la justicia e iba con ellos un negro que se llama Machacao que es del dicho Juan Rodríguez como llegaron allí querían tomar los indios que allí estaban para los llevar y los indios lloraban y no querían ir con ellos y Juan Rodríguez y Riquel y Palomino les decían que fuesen con ellos que los querían llevar a los pueblos que hacía el gobernador y que allí habrían de estar juntados sin comer y morir de hambre que no había qué comer ni pescado ni agua ni donde pasear y se llevaron a Martín y a Hernando, Francisco, Catalina Isabelica y Marenica hija de Hernando indios y se fueron con ellos”.

Eso ocurrió el 9 de diciembre de 1550, dos días antes de que pasara por allí Pedro Franco, enviado por las autoridades para recoger los indios de Gómez de Tapia.

En su estancia de Dachepe, Tapia había congregado a numerosos descontentos y prófugos de la ley. Así, por ejemplo, Francisco de Torres vecino de la ciudad declaró a la cuarta pregunta lo siguiente:

“Que hace dos meses fue llamado por Hernán López de Gibraleón para que fuese a casa de Gómez de Tapia y a San Francisco a dar poder sobre los dichos indios y que no quiso ir a la 6 dice que siempre Gómez de Tapia va con españoles unos que dicen que son mayordomos y otros criados y que en su casa recibe a hombres que vienen de Perú y otros de España y que le han dicho que acoge a hombres huidos”.

No era el único español que agrupaba en torno a sí a estos grupos de descontentos. Otros miembros de la oligarquía como Juan Fernández de Rebolledo o Hernando de Luque también lo hacían, simpatizando con los rebeldes peruanos, aunque más por intereses mercantiles que políticos [19].

Estos descontentos, junto a los señores de indios debían ser la base de la insurrección. Pero, dentro del alzamiento se quería actuar dentro de una cierta legalidad. Lo primero que se planteaban era nombrar alcaldes ordinarios para que con el apoyo de los descontentos armados “prendiesen al señor gobernador”. El objetivo no está claro porque hay contradicciones entre los testigos. No está claro si pretendían matar al gobernador y a su alguacil mayor o si pretendían enviarlo “a Lima o a Castilla” con varios regidores como declaró Pedro Márquez.

Pero, lo cierto es que el gobernador actuó con rapidez prendiendo a los principales cabecillas de la conspiración. Tanto los conspiradores como el gobernador tenían muy presente en su mente los hechos ocurridos en el Perú. Para colmo, Tapia estaba muy vinculado a Gonzalo Pizarro, pues, de hecho no sólo era paisano sino, como dijeron numerosos testigos, “deudo” de dicha familia[20]. Además era pariente o allegado de Pedro Alonso de Hinojosa, capitán general que fue de Gonzalo Pizarro[21]. De hecho, en una incursión del general Hinojosa a Panamá, enviado por Gonzalo Pizarro en 1545, había encontrado, como no, el apoyo y la simpatía incondicional del trujillano. Incluso en la entrada de los hermanos Hernando y Pedro de Contreras, hijos del gobernador de Nicaragua Rodrigo de Contreras, el trujillano se mantuvo al margen y no defendió la ciudad como hicieron otros miembros de la élite. Muchos testigos le echaron en cara al trujillano que se ausentase de la ciudad en vez de empuñar las armas en su defensa. Era obvio, que Gómez de Tapia llevaba años en la oposición política. Los insurrectos decían que Blasco Núñez de Vela, virrey del Perú, “se había perdido por otro tanto y lo habían muerto y que Su Majestad había mandado que cesase la libertad de los indios y que liberarlos era quitarles de comer a los españoles”. Además, muchos

testigos, al igual que el propio gobernador, estaban convencidos de que los conspiradores serían capaces de llevar a efectos sus planes. Y lo tenían tan claro porque no hacía tanto tiempo que había ocurrido en el Perú. Por ejemplo, el 25 de enero de 1551 Martín de los Reyes declaró lo siguiente:

“A la décima pregunta dijo que sabe que en Indias ha habido muchas alteraciones por causa de los hombres que en ellas están que son muy atrevidos y de mal vivir los que no tienen y que los tiene por de calidad que por cumplir su voluntad acometerán cualquier cosa y que esto es público y notorio”[\[22\]](#).

Pero lo cierto es que no hacía falta remontarse al Perú. En la misma Panamá las intrigas de la élite encomendera habían obligado a los gobernadores precedentes a claudicar. Tanto Sancho de Clavijo, como Álvaro de Sosa y Rafael de Figuerola, gobernadores del istmo, sufrieron varios intentos de asesinatos y vieron peligrar sus vidas en diversas ocasiones[\[23\]](#).

Por fortuna, el gobernador consciente de la delicada situación a la que se enfrentaba, actuó con suma rapidez, deteniendo a Gómez de Tapia y a sus compinches. Es seguro que los conspiradores, al menos en esta ocasión, no se hubiesen quedado sólo en palabras. De no haberlos apresado a tiempo la conspiración podía haber triunfado porque una buena parte de la élite política y económica simpatizaba con la causa. Pedro Márquez fue sometido a torturas “sentándolo en un burro y potro de madera que está hecho para dar tormentos a los delincuentes donde le ataron los brazos y piernas con cordeles”. A Gómez de Tapia, por ser de los principales de la ciudad se le encerró en la cárcel hasta que por sentencia del 30 de enero de 1552 se ordenó su envío a España para que lo juzgasen los oidores del Consejo.

Como ya dijimos en páginas precedentes, nunca llegó a comparecer porque falleció de camino. No obstante, dentro de lo que cabe tuvo la suerte de enfermar en su ciudad natal, muriendo en compañía de sus familiares.

4.-CONCLUSIÓN

La conspiración de Gómez de Tapia, guarda un notable paralelismo con la protagonizada por Gonzalo Pizarro en el virreinato del Perú. Pero este paralelismo no se produjo por casualidad porque Tapia y Pizarro no sólo eran paisanos, sino que había entre ellos una amistad y una simpatía tal que el primero estuvo implicado en la causa rebelde del segundo. De hecho, cuando Pedro Alonso de Hinojosa, mano derecha de Gonzalo Pizarro, fue a Panamá en 1545 en busca de apoyos, el trujillano Gómez de Tapia se convirtió en su principal aliado. Es decir, Gómez de Tapia conocía perfectamente la rebelión protagonizada por su paisano. Y ni siquiera el fatal desenlace de Gonzalo Pizarro, que Gómez de Tapia, conoció de primera mano, sirvió para disuadirlo de su intento de rebelión.

El trujillano sabía bien que era factible una marcha atrás en la promulgación de las Leyes Nuevas. Y lo sabía porque conocía bien los hechos ocurridos en el Perú, la muerte de Blasco Núñez

de Vela y, pese a la derrota y al ajusticiamiento de su paisano Gonzalo Pizarro, la derogación de las Leyes Nuevas en el Perú.

Probablemente, la rebelión protagonizada por Gómez de Tapia en Panamá no fue sangrienta por la rápida actuación del gobernador Sancho de Clavijo. Los insurrectos estaban determinados a deponer al gobernador, hacer justicia y pedir al juez de residencia entrante la derogación de la ley.

El fatal destino de Gonzalo Pizarro no disuadió a Gómez de Tapia lo que provocó que tuviera un final igualmente trágico. No deja de ser curioso que dos de los alzamientos más importantes contra las Leyes Nuevas estuviesen protagonizados por sendos trujillanos. Ambos tuvieron suficientes recursos para llevar una existencia holgada, sin embargo decidieron vivir en el filo de la navaja. Ambos se convirtieron en baluarte de los encomenderos descontentos de sus respectivas regiones. Y finalmente, ambos tuvieron un destino más o menos trágico, acorde con la situación límite en la que quisieron vivir.

Y para acabar, quisiera plantear una reflexión: no deja de ser curioso que dos de los alzamientos más importantes contra la supresión de las encomiendas de indios estuviesen protagonizados por sendos trujillanos. Ambos tuvieron suficientes recursos para llevar una existencia holgada, sin embargo decidieron vivir en el filo de la navaja. Ambos se convirtieron en baluarte de los encomenderos descontentos de sus respectivas regiones. Y finalmente, ambos tuvieron un destino más o menos dramático, acorde con la situación límite en la que quisieron vivir. ¿Por qué Trujillo dio en el siglo XVI hombres de estas características? Es una pregunta para la que no tengo una respuesta clara. Probablemente, las luchas nobiliarias de Extremadura en general y de Trujillo en particular fueron el caldo de cultivo idóneo para el surgimiento de este tipo de hombres luchadores, inconformistas y rebeldes.

BIBLIOGRAFÍA

BENZONI, Girolamo: *Historia del Nuevo Mundo*. Madrid, Alianza Editorial, 1989

BERMÚDEZ PLATA, C.: *Catálogo de pasajeros a Indias*, Sevilla, 1940-1946

EUGENIO MARTÍNEZ, María Ángeles: *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada*. Sevilla, E.E.H.A., 1977

- GUTIÉRREZ, Gustavo: *Dios o el oro en las Indias*. Lima, Instituto Bartolomé de Las Casas, 1990.
- HURTADO, Publio: *Los extremeños en América*. Sevilla, 1992
- LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las ideas jurídico-políticas de la rebelión de Gonzalo Pizarro*. Valladolid, 1977
- LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Historia general de las Indias, T. I*. Barcelona, Ediciones Orbis, 1985
- MAÑUECO BARANDA, Tello: *Diccionario del Nuevo Mundo. Todos los conquistadores*. Valladolid, Ámbito, 2006.
- MENA GARCÍA, M^a del Carmen: *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla, Diputación Provincial, 1984
- MIRA CABALLOS, Esteban: *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud*. Sevilla, Muñoz Moya, 1997
- MORALES PADRÓN, Francisco: *Teoría y leyes de la Conquista*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1979
- NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*, Granada, Gráficas Solinieva, 1978
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, Enclave 92, 1993
- SARABIA VIEJO, M^a Justina: *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978
- SCHÄFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias, T. II*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003
- THOMAS, Hugh: *Quién es quién de los conquistadores*. Barcelona, Salvat, 2001

APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE I

Sentencia dada por la justicia de Panamá contra Gómez de Tapia, natural de Trujillo, Panamá, 30 de enero de 1552

“Y después de lo susodicho, a treinta días del dicho mes de enero del dicho año de mil y quinientos y cincuenta y dos años, habiendo visto lo susodicho el señor licenciado Estrada, teniente del dicho señor gobernador en esta dicha ciudad y atenta la calidad de la causa y la provisión Real de Su Majestad que su merced del señor gobernador tiene de este oficio en que por ella se le manda que, cuando le pareciere que convenía enviar alguna persona de este reino ante Su Majestad con causa justa lo haga, según más largo se contiene en la dicha provisión Real. Y por excusar los inconvenientes que podrían ocurrir si se hubiese de aguardar a proseguir esta causa ordinariamente y porque le parece que conviene al servicio de Su Majestad y ejecución de su Real justicia dijo que la remitía y remitió la causa, proceso y persona del dicho Gómez de Tapia a Su Majestad y a los señores de su Real Consejo de Indias para que el dicho Gómez de Tapia y proceso sea embarcado en el primer navío que saliere del puerto de la ciudad de el Nombre de Dios, entregando al maestre de él para que lo lleve a buen recaudo con prisiones y se obligue de lo entregar a los jueces y oficiales de Su Majestad de la Contratación de Sevilla para que de allí lo envíen con el recaudo que les pareciere que va seguro ante Su Majestad al dicho su Real Consejo de Indias para que visto el dicho proceso y causa manden proveer justicia y lo que más convenga a su Real servicio y para ello se den cartas requisitorias en forma para que lo susodicho se cumpla y haya efecto. Testigos Diego Herreros y Lázaro del Águila, estantes y residentes en esta dicha ciudad, y firmolo (sic) el licenciado Estrada y yo Rodrigo Méndez, escribano de Su Majestad y de la gobernación de este reino de Tierra Firme a lo que dicho es presente fui y de ello doy fe y que va cierto y verdadero e hice aquí mi signo en testimonio de verdad. Rodrigo Méndez escribano de Su Majestad”.

(AGI, Justicia 354, N. 2, 1ª pieza).

APÉNDICE II

Interrogatorio presentado a petición de Gómez de Tapia, enfermo en Trujillo.

“Sebastián Rodríguez, en nombre de Gómez de Tapia, vecino de la ciudad de Panamá, dice que el gobernador de la provincia de Tierra Firme y su término le mandaron que se presentase con cierto proceso personalmente ante los del vuestro Real Consejo o ante los oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla. Y él se presentó ante los dichos oficiales, los cuales le mandaron que dentro de cincuenta días se presentase ante los del vuestro Real Consejo personalmente so ciertas fianzas que para ello dio.

Y viniendo de camino para esta vuestra corte, adoleció en la ciudad de Trujillo de calenturas continuas y está en la cama muy malo y a punto de muerte como consta y parece por esta información que presenta a cuya causa no se pudo venir a presentar dentro del dicho término de los dichos cincuenta días hasta que esté bueno y convalecido para poder venir a esta vuestra corte a se presentar ante los del vuestro Real Consejo. Y mandé dar su cédula para los dichos oficiales de Sevilla para que por razón de no se haber presentado dentro de los dichos cincuenta días no molesten a los dichos sus fiadores que dio para que se presentara dentro del dicho término y para ello es. Sebastián Rodríguez.

En Trujillo, a veintinueve de diciembre del año de mil quinientos y cincuenta y dos, ante el

licenciado Ayora, corregidor de Trujillo, y en presencia del escribano de la ciudad de Trujillo, Diego de Morales, pareció en nombre de Gómez de Tapia, Diego Hernández, vecino de Trujillo, y presentó el poder que le otorgó Gómez de Tapia dado en Trujillo el día veintinueve del mes de diciembre del año de mil quinientos y cincuenta y dos. Y dijo que viniendo de camino Gómez de Tapia camino de la corte que, en Trujillo, le sobrevino una enfermedad grave de que estoy en la cama con harto temor de la vida. El veintinueve de diciembre se comenzó una información sobre el tenor. Se tomó juramento del doctor Marcos de Orellana, médico vecino de la dicha ciudad, y dijo que ha visto al dicho Gómez de Tapia echado en cama el cual tiene unas calenturas de colora y flemas y con gran flaqueza de riñones y abundancia de flemas y otra vez ha tenido piedra de vejiga y riñones y cae en una enfermedad que se llama estrangurria^[24], está muy flaco y descarnado y tiene poca gana de comer y hay temor de su vida si la enfermedad persevera y que por esto, según regla de medicina, no le conviene meterse en camino.

Testigo García Rodríguez médico (firma como García Rodríguez, bachiller); declaró este testigo que tiene muchas calenturas y muchas flemas y flaqueza de riñones y piedra y es muy perjudicial a su vida ponerse en camino.

Blas de Herrera, vecino de Trujillo, declaró que hoy veintinueve de diciembre lleva seis días con gran flaqueza que hay riesgo de su vida si sigue el camino porque ningún día le falta calentura.

El testigo Pedro Hernández de Ontiveros, criado del dicho Gómez de Tapia, declaró lo mismo a esta pregunta.

(AGI, Justicia 354, N. 2, 1ª pieza).

APÉNDICE III

Testimonio de Alonso de Tapia, albacea testamentario del difunto Gómez de Tapia.

“Muy poderosos señores: Alonso de Tapia, vecino de la ciudad de Trujillo, como albacea testamentario de Gómez de Tapia, ya difunto, vecino de la ciudad de Panamá que es en Tierra Firme, dice que Sancho de Clavijo, gobernador de la dicha provincia hizo cierto proceso contra el dicho Gómez de Tapia y juntamente con él le envió preso a la Casa de la Contratación de Sevilla para que de allí le envasen a este vuestro Real Consejo y los oficiales de la dicha casa sobre fianzas le mandaron que se presentase en vuestro Real Consejo dentro de cincuenta días y viniendo de camino cayó malo en la ciudad de Trujillo y por causa de su dolencia por vuestra alteza le fue prorrogado el dicho término otros treinta días más so ciertas fianzas las cuales él dio que son éstas que presento y durante el dicho término el dicho Gómez de Tapia falleció y pasó de esta presente vida como consta por este testimonio que presento. Suplico a Vuestra Alteza mande dar por libres a los fiadores que dio así en la ciudad de Sevilla como en Trujillo y porque se vean los agravios e injusticias que el dicho gobernador hizo al dicho Gómez de Tapia el cual fue causa de su muerte y se vea su inocencia y estar sin culpa y él en su nombre quiere seguir el dicho negocio suplica se le mande dar el dicho proceso para que lo vea un letrado y diga y alegue lo que le conviene y para ello. Sebastián Rodríguez.

En la villa de Madrid a diez días del mes de febrero del año de mil quinientos y cincuenta y tres, Sebastián Rodríguez, en nombre de Alonso de Tapia, albacea testamentario de Gómez de Tapia, los del Consejo mandaron que se le de un traslado del proceso.

En Trujillo, a dieciséis días del mes de enero del año de mil quinientos y cincuenta y tres, ante el licenciado Bautista de Ayora, juez de residencia y corregidor de Trujillo y su tierra y en presencia de Francisco de Amarilla, escribano publico, parecieron presentes Pedro Barrantes y Alonso Ruiz, vecinos de la ciudad de Trujillo, y dijeron que por cuanto el señor Sancho de Clavijo, gobernador de la ciudad de Panamá y su alcalde mayor mandaron a Gómez de Tapia, vecino que era de Panamá y natural de Trujillo se presentase ante los señores oficiales de la Casa de la

Contratación de la ciudad de Sevilla en cierto término y por cierta pena y el dicho Gómez de Tapia en cumplimiento de lo a él mandado había venido de la dicha ciudad de Panamá a la de Sevilla y se había presentado a te los oficiales de la Casa y los dichos oficiales le mandaron que dentro de cincuenta días se presentase ante los oidores del Real Consejo de Indias y para ello diese fianzas de diez mil ducados de oro que en el dicho término se presentaría pero enfermó y los oidores del Consejo de Indias le dieron un nuevo plazo de treinta días pasados los cincuenta primeros”.

(AGI, Justicia 354, N. 2, 1ª pieza).

[1] La idea parte de documentos del mismo siglo XVI, pues, en el parecer de Yucay ya se le acusaba de tal idea. Incluso, afirma que el emperador lo habría hecho de no ser por la sensata intervención de Francisco de Vitoria, quien al parecer le pidió que no las abandonase pues “se perdería la cristiandad. No obstante, algunos estudiosos dudan de que realmente el padre Las Casas le hubiese aconsejado a Carlos V el abandono de las Indias. Sobre dicha polémica puede verse la obra de GUTIÉRREZ, Gustavo: *Dios o el oro en las Indias*. Lima, Instituto Bartolomé de Las Casas, 1990, págs. 65-68 y 86-87.

[2] Una buena transcripción de las mismas se encuentra en MORALES PADRÓN, Francisco: *Teoría y leyes de la Conquista*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1979, págs. 428-440.

[3] MIRA CABALLOS, Esteban: *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud*. Sevilla, Muñoz Moya, 1997, pág. 349.

[4] EUGENIO MARTÍNEZ, María Ángeles: *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada*. Sevilla, E.E.H.A., 1977, pp. 32 y ss.

[5] BENZONI, Girolamo: *Historia del Nuevo Mundo*. Madrid, Alianza Editorial, 1989, pág. 124.

[6] SARABIA VIEJO, M^a Justina: *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978, pág. 478.

[7] Véase a este respecto LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las ideas jurídico-políticas de la rebelión de Gonzalo Pizarro*. Valladolid, 1977.

[8] LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Historia general de las Indias, T. I*. Barcelona, Ediciones Orbis, 1985, pág. 268.

[9] NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*, Granada, Gráficas Solinieva, 1978; BERMÚDEZ PLATA, C.: *Catálogo de pasajeros a Indias*, Sevilla, 1940-1946. HURTADO, Publio: *Los extremeños en América*. Sevilla, 1992.

[10] Junto su nombre y a su destino, Panamá, figura un dato erróneo, pues cifra su óbito en 1571 cuando en realidad lo hizo en 1553. SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, Enclave 92, 1993, pág. 729

[11] Nada tiene que ver con Andrés de Tapia, leonés nacido en 1496 amigo personal de Cortés, con quien estuvo en la conquista del imperio azteca e incluso en la fallida campaña de Argel. Véase, por ejemplo, MAÑUECO BARANDA, Tello: *Diccionario del Nuevo Mundo. Todos los conquistadores*. Valladolid, Ámbito, 2006, págs. 299-300. Tampoco parece tener relación con el placentino Alonso de Tapia que partió rumbo a las Indias el 18 de agosto de 1517. THOMAS, Hugh: *Quién es quién de los conquistadores*. Barcelona, Salvat, 2001, pág. 264.

[12] Casi todos los datos de su biografía proceden del proceso contra Gómez de Tapia, tramitado por el fiscal de la audiencia de Panamá, 1552. AGI, Justicia 354, N. 2, 1^a pieza.

[13] Vid. SCHÄFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias, T. II*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pág. 482.

[14] Así lo declaró Cristóbal Pizarro en Trujillo el 10 de febrero de 1553. AGI, Justicia 354, N. 2, 1^a pieza. Los Tapia de Trujillo tenían su enterramiento en la iglesia de Santiago, donde se conservan varios sepulcros de distintos miembros de esta linajuda familia.

[15] MENA GARCÍA, M^a del Carmen: *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla, Diputación Provincial, 1984, págs. 351-352.

[16] Al igual que ocurre con Gómez de Tapia, tampoco Pedro Márquez aparece en los catálogos clásicos de emigrantes españoles o extremeños a las Indias. Ni tan siquiera aparece citado en el

extenso catálogo de emigrantes extremeños del quinientos de la ya citada profesora Sánchez Rubio.

[17] Los datos están extraídos de su propia declaración en el interrogatorio que le practicó el fiscal en Panamá el 29 de diciembre de 1551. AGI, Justicia 354, N. 2, 1ª pieza.

[18] Declaración de Sancho de Tofiño, mercader, estante en la ciudad de Panamá.

[19] MENA GARCÍA: *Ob. Cit.*, pág. 304.

[20] Eso declaró, por ejemplo, Juan de Reinaga, natural de Bilbao. Juan de Lares, en cambio, afirmó que había oído decir que era “pariente de deudos de Gonzalo Pizarro”.

[21] Prácticamente así lo declararon todos los testigos. Juan Tocino, Martín Delgado y Martín de los Reyes lo afirmaron claramente. El malagueño Rodrigo de la Fuente preciso aún más al decir que Tapia era “pariente cercano del general Pedro de Hinojosa”.

[22] Otro testigos, Juan de Umana, escribano público de la ciudad se expresó en términos similares: “A la décima pregunta dijo que sabe que la mayor parte de la gente que han estado mucho tiempo en Indias son diabólicos, informales y atrevidos para cometer cualquier cosa por lo que de ellos ha conocido y visto”.

[23] MENA GARCÍA: *Ob. Cit.*, pág. 304.

[24] Según e diccionario de la R.A.E. también llamada estangurria que es una “micción dolorosa, gota a gota, con tenesmo a la vejiga”.